



República de Chile
Provincia de Linares
Teatro Municipal

PARRAL, 16 ENE. 2017

DECRETO EXENTO Nº 236.

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 2).- Decreto Nº 1.593 del 28-01-2011, del Ministerio de Hacienda, Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores
- 3).- Decreto Afecto Nº1.990 del 15-12-2016 Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 4).- El Decreto Exento Nº02 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega la firma en la Señora alcaldesa en el Administrador Municipal a Don **Iván Alonso Damino Hernández**.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2017, se encuentra la actividad **"Festival de los Barrios 2017"**, la que se desarrollara los días 11, 12, 13, 16 y 17 de Enero de 2017 en diferentes sectores de la comuna.-
- 2.- Que los ganadores de cada sector, participarán en la gran final la que se realizará en el escenario monumental de la **"Semana Parralina"**, (del 24 al 28 de Enero del 2017).
- 3.- Las actividades cuentan con bases para normar la participación del público y fijar los premios a los ganadores, entre otras condiciones.
- 4.- Considerando que los premios mencionados deben entregarse en efectivo a los ganadores de los concursos, se debe realizar giro global a rendir para el logro de los objetivos.-

DECRETO:

1.- **Gírese**, al funcionario municipal Srta. **PAOLA ANDREA CASTILLO AGURTO**, R.U.T N [REDACTED], cheque nominativo, por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, para pago de los premios en la actividad **"Festival de los Barrios"**, en Parral 2017", quien posteriormente rendirá cuenta, de acuerdo a la Resolución Nº30 de fecha 01.06.2015, de la Contraloría General de la República en conformidad con la dirección de control municipal, con un plazo para rendir de 30 días.-

2.- **DEJESE CONSTANCIA**, que el funcionario cuenta con póliza de fidelidad para valores fiscales.-

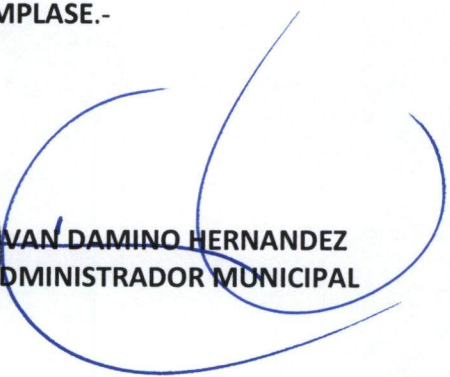
3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente al ítem 215-24-01-008.000.000 "Premios y Otros", Área de Gestión (3.2.1) "Semana Parralina", del presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/OLG/cra
DISTRIBUCION

1.- Dirección Finanzas (2) -2.- Dirección Control- 3.- Of. De Partes 4.- RRPP 5.- Interesado
Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl